

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18849 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por autos de fecha 20/04/11 en el Procedimiento n.º 163/11, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Edificio El Alter, S.L.U., con domicilio en Polígono Industrial Riu Sec, parcela 2, de Borriol, y CIF número B97634380.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 20 de abril de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110041945-1